

0868

DECRETO EXENTO N° _____ /
LA CISTERNA,

24 MAR 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento y la Ordenanza Local N° 20 sobre actividad en vía pública.

TENIENDO PRESENTE: 1.- La solicitud de permiso presentada por la contribuyente, Don Lay Pino Claudio, para instalar un kiosco en la vía pública en Gran Avenida J.M.C frente N° 6550..

2.- El formulario N° 117 de Bien Nacional de Uso Público, Los Informes Técnicos que señalan que no existe inconveniente y que cuentan con la conformidad otorgada por la autoridad municipal para designar en el lugar al contribuyente señalado en punto 1.-

3.- La Ordenanza Municipal N° 20, sobre actividades comerciales en la vía pública.

D E C R E T O:

AUTORIZASE la instalación y **APRUEBASE** la patente de Kiosco en la vía pública, en la dirección que se indica, a nombre de la siguiente persona:

NOMBRE : LAY PINO CLAUDIO
R.U.T. : 10.548.823-4
DIRECCION : GRAN AVENIDA J.M.C FRENTE AL N° 6550
GIRO : KIOSCO VIA PÚBLICA PARA LA VENTA DE CAFÉ, CONFITERIA
CODIGO S.I.I. : 521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

JAIMÉ MARTÍNEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

POF/JMC/SGP/cyc